
Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Sociedad Gestora: <https://talentagestion.es/>. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR
Clase A

NIF provisional: V72511033

Gestionado por TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”)

Auditor: CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P..

Contacto con la Sociedad Gestora:

(+34) 93 444 17 97

Depositario: BANCO INVERSIS, S.A.

Barcelona, Passatge de la Concepció nº 7-9, 1ª planta.

08008: <https://talentagestion.es/>.

Autoridad Regulatoria Competente: CNMV

Fecha de constitución: 19 de julio de 2022

Reclamaciones: atencionalcliente@talentagestion.es

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 21 de octubre de 2022

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El Fondo es un fondo de capital-riesgo.

Objetivos: El objetivo principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales (incluyendo la co-inversión) en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de los países miembros de la OCDE (las “Entidades Participadas”)

El Fondo seguirá la estrategia de ‘venture capital’ e invertirá y/o coinvertirá principalmente en Entidades Participadas que operen en el sector tecnológico (*software, internet, y data*), y que tengan el potencial de aumentar la longevidad de las personas y del planeta.

Las coconversiones se realizarán cuando así lo determine la Sociedad Gestora y en los términos que ésta considere, permitiéndose expresamente la coconversión con otros vehículos asesorados y/o participados por el Asesor o por el Equipo Asesor. Los términos de las coconversiones se recogerán en los correspondientes acuerdos de coconversión que se celebren con el/los co-inversor/es. Por regla general, los acuerdos de coconversión establecerán que el Fondo coinvertirá pari pasu con los co-inversores, a prorrata de su participación en la coconversión concreta, y que los costes y gastos operativos incurridos con ocasión de las correspondientes coconversiones se asumirán conjuntamente, con la misma regla de proporción.

Las participaciones de Clase A son participaciones especiales que podrán ser suscritas por los miembros del equipo de inversión que la Sociedad Gestora designe para proporcionar los servicios al Fondo y por los miembros del equipo de asesoramiento que el asesor del Fondo designe para proporcionar los servicios de asesoramiento a la Sociedad Gestora.

A los efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento (UE) 2019/2088”) se hace constar que la Sociedad Gestora integra riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, pero no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone de las políticas de diligencia debidas en relación con dichas incidencias adversas. Además, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora declara que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Inversor minorista al

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no

que va dirigido está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para transmitir su Participación anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (*i.e.*, riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de las Entidades Participadas en las que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>
Escenario Favorable	53,1%	4,90x
Escenario Moderado	17,0%	1,95x
Escenario Desfavorable ⁽¹⁾	3,5%	1,17x
Escenario de Tensión⁽¹⁾	-0.7%	0,97x

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones para un horizonte de 10 años bajo la asunción de que suscriben participaciones de la Clase A.

(1): Considerando salida a la venta por parte del Fondo de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

3. ¿Qué pasa si LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo:	La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.
Composición de los Costes:	La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos		
Tasa de Ecuilización	8%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
Costes de salida	N/A	No existe como tal. El inversor podrá transmitir sus Participaciones con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
Costes corrientes		
Comisión de Gestión	N/A	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, los Partícipes de Clase A no pagarán ninguna Comisión de Gestión:
Costes accesorios		
Comisión de Gestión a Éxito	N/A	La Sociedad Gestora del Fondo no percibirá una Comisión de Éxito. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los Partícipes de Clase B tiene derecho a percibir el Socio Carry, según se define en el artículo 18 del Reglamento de Gestión del Fondo.
Otros gastos	Indeterminado	Con carácter general, el Fondo asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria del Fondo y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión. Serían gastos imputables al Fondo, los gastos de constitución, administración y derivados de la propia actividad del Fondo, incluidos, a modo de ejemplo, los honorarios , notariales, auditores y tasadores, analistas, seguros, informes científicos externos, gastos contables, gastos bancarios, gastos de seguros o de cualquier consultor externo que surjan en relación con la identificación, negociación, adquisición, seguimiento, protección y liquidación de las inversiones que realice o pretenda realizar el Fondo, los gastos por litigios o reclamaciones al Fondo, siempre que estén dentro de las buenas prácticas empresariales.

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la primera de las siguientes fechas: (i) Fecha declarada como tal por la Sociedad Gestora, a su entera discreción, a partir de la fecha en la que el Importe Total Comprometido alcance la cifra de DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (10.000.000,00 USD); o (ii) la fecha en la que se cumplan cuatro (4) meses desde la inscripción del Fondo en el Registro Administrativo correspondiente a cargo de la CNMV.

Esta duración podrá prorrogarse por un (1) período adicional de un (1) año adicional por decisión de la Sociedad Gestora, no siendo necesaria la modificación del presente Reglamento de Gestión. Cualquier otro aumento en la duración del Fondo posterior a la prórroga indicada anteriormente, necesitará la aprobación por mayoría ordinaria de la Junta de Partícipes.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquélla.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el período de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web:

<https://talentagestion.es/>

Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Sociedad Gestora: <https://talentagestion.es/>. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR
Clase B

NIF provisional: V72511033

Gestionado por TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”)

Auditor: CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P..

Contacto con la Sociedad Gestora:

(+34) 93 444 17 97

Depositario: BANCO INVERSIS, S.A.

Barcelona, Passatge de la Concepció nº 7-9, 1ª planta.

08008: <https://talentagestion.es/>.

Autoridad Regulatoria Competente: CNMV

Fecha de constitución: 19 de julio de 2022

Reclamaciones: atencionalcliente@talentagestion.es

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 21 de octubre de 2022

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El Fondo es un fondo de capital-riesgo.

Objetivos: El objetivo principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales (incluyendo la co-inversión) en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de los países miembros de la OCDE (las “Entidades Participadas”)

El Fondo seguirá la estrategia de ‘venture capital’ e invertirá y/o coinvertirá principalmente en Entidades Participadas que operen en el sector tecnológico (*software, internet, y data*), y que tengan el potencial de aumentar la longevidad de las personas y del planeta.

Las coinversiones se realizarán cuando así lo determine la Sociedad Gestora y en los términos que ésta considere, permitiéndose expresamente la co-inversión con otros vehículos asesorados y/o participados por el Asesor o por el Equipo Asesor. Los términos de las coinversiones se recogerán en los correspondientes acuerdos de co-inversión que se celebren con el/los co-inversor/es. Por regla general, los acuerdos de co-inversión establecerán que el Fondo coinvertirá pari pasu con los co-inversores, a prorrata de su participación en la co-inversión concreta, y que los costes y gastos operativos incurridos con ocasión de las correspondientes coinversiones se asumirán conjuntamente, con la misma regla de proporción.

A los efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento (UE) 2019/2088”) se hace constar que la Sociedad Gestora integra riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, pero no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone de las políticas de diligencia debidas en relación con dichas incidencias adversas. Además, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora declara que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles..

Inversor minorista al que va dirigido

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años 10 años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para transmitir su Participación anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (*i.e.*, riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de las Entidades Participadas en las que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>
Escenario Favorable	53,1%	4,90x
Escenario Moderado	17,0%	1,95x
Escenario Desfavorable ⁽¹⁾	3,5%	1,17x
Escenario de Tensión⁽¹⁾	-0.7%	0,97x

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones para un horizonte de 10 años bajo la asunción de que suscriben participaciones de la Clase B.

(1): Considerando salida a la venta por parte del Fondo de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

3. ¿Qué pasa si LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo: La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Composición de los Costes: La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos

Tasa de Ecuilización	8%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
----------------------	----	---

Costes de salida	N/A	No existe como tal. El inversor podrá transmitir sus Participaciones con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.
Costes corrientes		
Comisión de Gestión	N/A	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, los Partícipes de Clase B no pagarán ninguna Comisión de Gestión:
Costes accesorios		
Comisión de Gestión a Éxito	N/A	La Sociedad Gestora del Fondo no percibirá una Comisión de Éxito.
Otros gastos	Indeterminado	Con carácter general, el Fondo asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria del Fondo y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión. Serían gastos imputables al Fondo, los gastos de constitución, administración y derivados de la propia actividad del Fondo, incluidos, a modo de ejemplo, los honorarios, notariales, auditores y tasadores, analistas, seguros, informes científicos externos, gastos contables, gastos bancarios, gastos de seguros o de cualquier consultor externo que surjan en relación con la identificación, negociación, adquisición, seguimiento, protección y liquidación de las inversiones que realice o pretenda realizar el Fondo, los gastos por litigios o reclamaciones al Fondo, siempre que estén dentro de las buenas prácticas empresariales.

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la primera de las siguientes fechas: (i) Fecha declarada como tal por la Sociedad Gestora, a su entera discreción, a partir de la fecha en la que el Importe Total Comprometido alcance la cifra de 10.000.000,00 USD; o (ii) la fecha en la que se cumplan cuatro (4) meses desde la inscripción del Fondo en el Registro Administrativo correspondiente a cargo de la CNMV.

Esta duración podrá prorrogarse por un (1) período adicional de un (1) año adicional por decisión de la Sociedad Gestora, no siendo necesaria la modificación del presente Reglamento de Gestión. Cualquier otro aumento en la duración del Fondo posterior a la prórroga indicada anteriormente, necesitará la aprobación por mayoría ordinaria de la Junta de Partícipes.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquélla.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el período de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web:

<https://talentagestion.es/>

Documento de datos fundamentales

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Sociedad Gestora: <https://talentagestion.es/>. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR
Clase C

NIF provisional: V72511033

Gestionado por TALENTA GESTIÓN, SGIIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”)

Auditor: CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P.

Contacto con la Sociedad Gestora:

Depositario: BANCO INVERSIS, S.A.

(+34) 93 444 17 97

Barcelona, Passatge de la Concepció nº 7-9,
1ª planta.

08008: <https://talentagestion.es/>.

Autoridad Regulatoria Competente: CNMV

Fecha de constitución: 19 de julio de 2022

Reclamaciones: atencionalcliente@talentagestion.es

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 21 de octubre de 2022

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El Fondo es un fondo de capital-riesgo.

Objetivos: El objetivo principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales (incluyendo la co-inversión) en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de los países miembros de la OCDE (las “Entidades Participadas”)

El Fondo seguirá la estrategia de ‘venture capital’ e invertirá y/o coinvertirá principalmente en Entidades Participadas que operen en el sector tecnológico (*software, internet, y data*), y que tengan el potencial de aumentar la longevidad de las personas y del planeta.

Las co-inversiones se realizarán cuando así lo determine la Sociedad Gestora y en los términos que ésta considere, permitiéndose expresamente la co-inversión con otros vehículos asesorados y/o participados por el Asesor o por el Equipo Asesor. Los términos de las co-inversiones se recogerán en los correspondientes acuerdos de co-inversión que se celebren con el/los co-inversor/es. Por regla general, los acuerdos de co-inversión establecerán que el Fondo coinvertirá pari pasu con los co-inversores, a prorrata de su participación en la co-inversión concreta, y que los costes y gastos operativos incurridos con ocasión de las correspondientes co-inversiones se asumirán conjuntamente, con la misma regla de proporción.

Las participaciones de Clase A son participaciones ordinarias que se emitirán a favor de los inversores que sean distintos del Equipo de Gestión del Fondo, el Asesor, el Equipo Asesor del Fondo y las sociedades controladas por el Equipo Asesor del Fondo, y cuyo Compromiso de Inversión sea igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (250.000,00 USD), a menos que la Sociedad Gestora considere conveniente, a su entera discreción, aceptar Compromisos de Inversión inferiores, y siempre que lo permita la normativa aplicable.

A los efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento (UE) 2019/2088”) se hace constar que, a la fecha del presente Folleto, la Sociedad Gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del Fondo, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad de la Sociedad no puedan llegar a ser significativos. Por otro lado, a la fecha del presente Folleto, la Sociedad Gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone de las políticas de diligencia debidas en relación con dichas incidencias adversas. Además, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, la Sociedad Gestora declara que

las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Inversor minorista al que va dirigido

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero. Usted no podrá vender su producto salvo que dicha transmisión esté permitida conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para transmitir su Participación anticipadamente o no pueda vender su producto fácilmente o que no pueda vender el producto al precio que usted esperaba (*i.e.*, riesgo de liquidez).

En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales. En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de las Entidades Participadas en las que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

	<i>TIR Anual Neta</i>	<i>Múltiplo de Capital Invertido Neto</i>
Escenario Favorable	44,8%	3,81x
Escenario Moderado	14,0%	1,77x
Escenario Desfavorable ⁽¹⁾	0,8%	1,04x
Escenario de Tensión⁽¹⁾	-3.4%	0,85x

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones para un horizonte de 10 años bajo la asunción de que suscriben participaciones de la Clase C.

(1): Considerando salida a la venta por parte del Fondo de la participación adquirida en los diferentes vehículos en los que invierta.

3. ¿Qué pasa si LIFE EXTENSION VENTURES II, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor minorista pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo:

La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios.

Composición de los Costes:	El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.				
Costes únicos					
Tasa de Ecuilización	8%	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.			
Costes de salida	N/A	No existe como tal. El inversor podrá transmitir sus Participaciones con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo.			
Costes corrientes					
Comisión de Gestión	Según detalle	Según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión del Fondo, los Partícipes de Clase C pagarán la siguiente Comisión de Gestión:			
		Trimestres naturales posteriores a la Fecha del Primer Cierre	Porcentaje	Base de cálculo	
			Trimestral		Anual
		1 a 12	0,625%		2,5%
		13 a 28	0,5%		2,0%
		29 a 40	0,375%		1,5%
		41 y s.s.	0%	0%	Del importe total de los Compromisos de Inversión suscritos por los Partícipes de la Clase C.
Costes accesorios					
Comisión de Gestión a Éxito	N/A	La Sociedad Gestora del Fondo no percibirá una Comisión de Éxito. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los Partícipes de Clase B tiene derecho a percibir el Socio Carry, según se define en el artículo 18 del Reglamento de Gestión del Fondo.			
Otros gastos	Indeterminado	Con carácter general, el Fondo asumirá el pago de todos los gastos relacionados con la actividad diaria del Fondo y, en general, todos aquellos gastos no imputables a servicios de gestión. Serían gastos imputables al Fondo, los gastos de constitución, administración y derivados de la propia actividad del Fondo, incluidos, a modo de ejemplo, los honorarios, notariales, auditores y tasadores, analistas, seguros, informes científicos externos, gastos contables, gastos bancarios, gastos de seguros o de cualquier consultor externo que surjan en relación con la identificación, negociación, adquisición, seguimiento, protección y liquidación de las inversiones que realice o pretenda realizar el Fondo, los gastos por litigios o reclamaciones al Fondo, siempre que estén dentro de las buenas prácticas empresariales.			

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la primera de las siguientes fechas: (i) Fecha declarada como tal por la Sociedad Gestora, a su entera discreción, a partir de la fecha en la que el Importe Total Comprometido alcance la cifra de 10.000.000,00 USD; o (ii) la fecha en la que se cumplan dos (2) meses desde la inscripción del Fondo en el Registro Administrativo correspondiente a cargo de la CNMV.

Esta duración podrá prorrogarse por un (1) período adicional de un (1) año adicional por decisión de la Sociedad Gestora, no siendo necesaria la modificación del presente Reglamento de Gestión. Cualquier otro aumento en la duración del Fondo posterior a la prórroga indicada anteriormente, necesitará la aprobación por mayoría ordinaria de la Junta de Partícipes.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquélla.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el período de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web: <https://talentagestion.es/>